

Segundo.—Aprobación si procede de la gestión social llevada a cabo durante el ejercicio de 2005.

Tercero.—Estudio, propuesta de disolución y liquidación de la sociedad, según lo previsto en el artículo 260, 3.º del Real Decreto legislativo 1564/1989 de 22 de diciembre por el que se aprueba el texto refundido de la ley de sociedades anónimas.

Cuarto.—Dimisiones de miembros del Consejo de Administración, nombramientos en su caso.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Esta a disposición de los accionistas toda la documentación a que se hace referencia en el orden del día, incluido informe de los administradores, pudiendo solicitar la remisión gratuita de la misma.

Hospitalet de Llobregat, 25 de julio de 2006.—El Presidente, Félix Redondo Parraga.—47.479.

TRANS-PORTS, S. A.

El Presidente del Consejo de Administración de la entidad mercantil Trans-Ports, Sociedad Anónima notifica a los socios de la citada mercantil a los efectos del artículo 146 de la Ley de Sociedades anónimas que en la Junta general de accionistas celebrada el pasado día 3 de julio de 2006 se acordó introducir una restricción a la libre transmisión de acciones de la sociedad consistente en eliminar la libertad de transmisión inter vivos de las citadas acciones entre socios, quedando idéntico el resto del artículo 9 de los Estatutos sociales.

Valencia, 27 de julio de 2006.—Bernardo Morosoli Oliiva, Presidente del Consejo de Administración.—47.569.

TRANSALINETAS LOGISTIC, S. L. (Sociedad absorbente)

TRASERA 53, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de las sociedades arriba indicadas, celebradas el 28 de junio de 2006, aprobaron la fusión por absorción de las dos sociedades, siendo «Trasera 53, S. L.», la sociedad absorbida y «Transalinetas Logistic, S. L.», la sociedad absorbente, con disolución sin liquidación y extinción de las absorbidas y transmisión en bloque de sus patrimonios a la absorbente que adquiere por sucesión universal todos los derechos y obligaciones y sin ampliación del capital social de ésta por ser titular de la totalidad de las participaciones sociales de la sociedad absorbida.

La fusión fue acordada sobre la base del proyecto de fusión suscrito por el Administrador único de las sociedades intervinientes y está depositado en el Registro Mercantil de Santa Cruz de Tenerife. Los Balances de fusión aprobados son los cerrados a 31 de diciembre de 2005. La fusión tiene efectos contables desde el día 1 de enero de 2006.

Según lo dispuesto por los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión y a los acreedores a oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión.

Santa Cruz de Tenerife, 17 de julio de 2006.—El Administrador de las sociedades intervinientes, Manuel Valle Lopera.—47.367. 1.ª 3-8-2006

TRATINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se complementa el orden del día de la Junta general extraordinaria de la sociedad, convocada para el 21 de agosto de 2006, a las nueve horas, en la sala 1.ª, planta 3.ª

del Real e Ilustre Colegio de Abogados de Zaragoza, sito en Zaragoza, calle Don Jaime I, número 18, en primera convocatoria, y en segunda el 22 de agosto a la misma hora e igual lugar, con la inclusión de un punto adicional en el orden del día a solicitud de don Angel Roche Díez, doña María Dolores Martínez García, y las Sociedades «Teleno 222, Sociedad Limitada» y «Tecnologías y Manufacturas del Metal, Sociedad Anónima», con el siguiente

Orden del día

Séptimo.—Examen de la gestión de don José María Alcázar Solé en representación de «Tratinox, Sociedad Anónima», durante todo el período de ejercicio de su cargo, y propuesta de la acción social de responsabilidad contra el mismo, como consecuencia de la grave situación producida por su actuación.

El derecho de información a los accionistas sobre este punto no es de aplicación, por tratarse de un punto solicitado por unos accionistas al Órgano de Administración.

Zaragoza, 28 de julio de 2006.—El Administrador Único, José María Alcázar Solé.—48.326.

UNILAND CEMENTERA, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria de accionistas, a celebrar en Barcelona, calle Córcega, 299, 3.º 1.ª, en primera convocatoria el día 7 de Septiembre del año 2006 a las 6 horas de la tarde, y al día siguiente si procediera, en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora, para el supuesto de que no pudiera celebrarse en primera convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación del artículo 11 y concordantes (16, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 33, 34) de los Estatutos sociales, relativos al Órgano de administración de la Sociedad, y Juntas Generales.

Segundo.—Modificación de los artículos 13 y 15 de los Estatutos sociales, al objeto de adaptarlos a las últimas modificaciones legislativas sobre el plazo de convocatoria de las Juntas.

Tercero.—Cese de Administradores y nombramiento de Administrador único.

Cuarto.—Delegaciones para llevar a cumplimiento los acuerdos que se adopten en la Junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el Informe del Consejo relativo a los puntos Primero y Segundo que anteceden. También tienen derecho a pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Podrán asistir a la Junta General los accionistas que tengan las acciones inscritas en el registro contable cuya llevanza está encomendada a Riva y García-1877, A. V., con cinco días de antelación a aquél en que haya de celebrarse la Junta. A cada accionista que, según lo dispuesto anteriormente, pueda asistir a la Junta, le será facilitada una tarjeta de asistencia personal, bien en la Entidad depositaria de sus acciones, en Riva y García-1877, A. V., calle Diputación 246 principal de Barcelona, o en la Secretaría de la Sociedad, calle Córcega, 299, 5.º, de Barcelona—previa presentación del certificado acreditativo que justifique la inscripción de las acciones en el mencionado Registro—, donde constará el número de acciones de que sea titular y votos que le correspondan, a razón de un voto por cada acción.

Se comunica, también, que el Consejo ha hecho uso del derecho que confiere el artículo 114 de la Ley de Sociedades Anónimas y, por tanto, el acta de la Junta se levantará por Notario.

Barcelona, 25 de julio de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Juan Rosell Lastortras.—48.243.

UNITEC UNIÓN DE TIENDAS ESPECIALISTAS EN COMUNICACIONES, S. A.

Convocatoria Junta general ordinaria y extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas para el día 19 de septiembre de 2006, a las 11 horas, en el domicilio social, en primera convocatoria, y en segunda el día 20 de septiembre de 2006, en el mismo lugar y hora, para debatir sobre los siguientes puntos del

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales, del informe de gestión, y de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2005, cerrado a 31 de diciembre de dicho año, así como aprobación de las cuentas anuales consolidadas del grupo de 2005 y el informe de gestión relativo al mismo.

Segundo.—Modificación del artículo 13 de los Estatutos sociales para adecuar el plazo de publicación de los anuncios de convocatoria de la Junta a la modificación operada en la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas, con carácter inmediato y gratuito, de examinar en el domicilio social, o de solicitar por escrito, con anterioridad a la reunión de la Junta, o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos acerca de los asuntos comprendidos en el Orden del Día y asimismo el de obtener de forma gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad. Igualmente se hace constar el derecho que les corresponde de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre la misma, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

San Sebastián de los Reyes, 28 de julio de 2006.—El Secretario del Consejo, Miguel Ángel Mediero Hernández.—47.494.

UNIÓN AUDIOVISUAL SALDUBA, S. L. (Sociedad absorbente)

CENTRAL ARAGONESA DE PRODUCCIÓN Y MEDIOS, S. A. Unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas universales de las sociedades anunciantes, celebradas el 15 de junio de 2006, han aprobado su fusión mediante la absorción de «Central Aragonesa de Producción y Medios S.A.» por parte de «Unión Audiovisual Salduba S. L.». La sociedad absorbente sucede a título universal a la sociedad absorbida, que se disuelve sin liquidación, todo ello con sujeción al proyecto de fusión depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza.

Se pone en conocimiento de acreedores y socios su derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Zaragoza, 20 de julio de 2006.—Presidente del Consejo de Administración, Fernando de Yarza López-Madrado.—47.366. 1.ª 3-8-2006